



## **COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES SOBRE LA PRÓRROGA DEL DESTINO DEL SUPERÁVIT DE 2018 PARA FINANCIAR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DURANTE 2019.**

El Ministerio de Hacienda, está trabajando en la aprobación de la norma legal que permita, durante el presente ejercicio 2019, la prórroga del destino del superávit de las Entidades Locales de 2018 para financiar inversiones financieramente sostenibles. Este compromiso ya quedó de manifiesto con la inclusión de esta medida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2019.

En ese contexto, en coherencia con esa posición, y considerando que se trata de una voluntad unánimemente compartida por los Gobiernos Locales, este Departamento trabaja en la aprobación de una norma con rango de ley posibilitando, al igual que ocurrió en alguno de los ejercicios desde 2013, la prórroga de la aplicación de la regla especial del destino del superávit recogida en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y, en consecuencia, permitir a los Gobiernos Locales que destinen el superávit obtenido en 2018 para financiar inversiones financieramente sostenibles, en términos similares a los recogidos en aquel Proyecto de Ley (disposición adicional septuagésima novena).

Por todo ello, considerando los plazos en los que se deben ejecutar determinados proyectos de inversión, las Entidades Locales podrán iniciar los procedimientos de gestión correspondientes de cara a ir agilizando los trámites previos hasta la definitiva aprobación de la norma con rango de ley en la que este Ministerio se encuentra trabajando.

25 de marzo de 2019